

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2017-MDJM

Jesús María, 4 de octubre del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús María, en sesión ordinaria N° 23 de la fecha;

VISTOS: El Documento N° 2017-1644 presentado por el Ministerio de Salud, el Informe N° 081-2017-MDJM-GATR-SGFT de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria; el Informe N° 050-2017-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 576-2017-MDJM-GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 984-2017-MDJM.GM de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 032-2017-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el 18 de enero de 2017 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Jesús María, signado con N° 066-2017/MINSA, cuyo objeto es establecer una relación de cooperación a través del acceso al uso de espacios públicos destinados a estacionamientos en las zonas perimétricas de la sede central del citado Ministerio;

Que, es necesario expedir el Acuerdo de Concejo que apruebe la celebración de la Adenda al Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Jesús María;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración de la **ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA**, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del Convenio aprobado mediante el artículo precedente a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

AROG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSEN
ALCALDE